



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 0678 -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 12 DIC 2023

VISTO:

El Informe N° 0825-2023-MIDAGRI-PESCS-1606, del Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, y con el Proveído de la Dirección Ejecutiva del PESCS, sobre "Designación del Comité de Comisión de Recepción y Transferencia de Obra", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado por Decreto Supremo N° 072-82-PCM con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 76 de la Constitución Política del Estado, establece que: "... Las Obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes ...";

Que, el numeral 3.2.6 del numeral 3.2. Metodología de la Liquidación Técnica Financiera de Obra, de la Directiva N° 003-2022-MIDAGRI-PESCS-1601; denominado "Directiva para la Elaboración, Supervisión y Aprobación de Expedientes Técnicos, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Obra por Administración Directa (EAD), en el PESCS, aprobado con Resolución Directoral N° 125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601, establece lo siguiente: **"3.2.6 Designación de la Comisión de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre"**.- La Misma que será designado mediante Resolución Directoral dentro de los cinco días de recibida la comunicación de conclusión de la obra (la conformación de 02 a 03 integrantes Propios del área de Liquidación de DIAR) según la complejidad de la obra uno de los integrantes debe ser un Contador Público, dentro de los quince días (15), siguientes de conformada la Comisión, estará se continuará en la obra para realizar la recepción, las pruebas necesarias y otros que le compete, documentándose debida y suficientemente sobre el contenido y alcance del Expediente Técnico,

los montos reconocidos mediante Resolución Directoral y analizando la pre liquidación presentada en su oportunidad por el residente, el supervisor y el administrativo de obra"; ...";

Que, mediante el Informe N° 0313-2023-MIDAGRI-PESCS-1611; de fecha 31 de octubre del año en curso, suscrita por el Ing. Wilmer Huancahuari Palomino, en calidad de Director Zonal de Huancavelica, por el cual solicita la Conformación de la Comisión de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Obra, para el Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CANALES DE IRRIGACION DEL VALLE INTER ANDINO DE CHINCHO, DISTRITO DE CHINCHO, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"** con Código Único de Inversiones N° 2104591; en concordancia a los dispuesto por la Directiva N° 003-2022-MINAGRI-PESCS-1601;

Que, mediante el Informe N° 0171-2023-MIDAGRI-PESCS-1606/ELT; de fecha 13 de noviembre del año en curso, suscrita por el Ing. José Luis Quintanilla Mavila, en calidad de Especialista en Infraestructura de Riego, por el cual solicita la Conformación de la Comisión de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Obra, para el Proyecto **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CANALES DE IRRIGACION DEL VALLE INTER ANDINO DE CHINCHO, DISTRITO DE CHINCHO, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"** con Código Único de Inversiones N° 2104591; en concordancia a los dispuesto por la Directiva N° 003-2022-MINAGRI-PESCS-1601, aprobado por la R.D. N° 125-2022-MIDAGRI-PESCS-1601;

Que, mediante el Informe N° 0825-2023-MIDAGRI-PESCS-1606, de fecha 11 de diciembre del año en curso, (Recepción 12/12/2023), expediente que consta de 18 folios; donde el Director de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Ing. Dante Paul Avilés Pérez, en concordancia a los documentos referentes que forman parte del Informe, propone la Comisión de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CANALES DE IRRIGACION DEL VALLE INTER ANDINO DE CHINCHO, DISTRITO DE CHINCHO, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA"** con Código Único de Inversiones N° 2104591, está integrada por los siguientes profesionales:

DATOS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE RECEPCION DE OBRA:

- | | |
|--|---|
| 1) Ing. José Luis Quintanilla Mavila | : Especialista Infraestructura de Riego A |
| 2) Ing. Luis Alberto Aréstegui Quispe | : Supervisor de Obra (Asesor). |
| 3) CPC. Martha Consuelo Palomino Gastelu | : Contador. |

Con el visado del Director de Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0217-2023-MIDAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE CANALES DE IRRIGACION DEL VALLE INTER ANDINO DE CHINCHO, DISTRITO DE CHINCHO, PROVINCIA**

ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA con Código Único de Inversiones N° 2104591; integrado por los profesionales que a continuación se detalla:

- | | |
|--|---|
| 1) Ing. José Luis Quintanilla Mavila | : Especialista Infraestructura de Riego A |
| 2) Ing. Luis Alberto Aréstegui Quispe | : Supervisor de Obra (Asesor). |
| 3) CPC. Martha Consuelo Palomino Gastelu | : Contador. |

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga a la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los profesionales designados, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional; y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan, con las formalidades de la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

ING. FRANCISCO DE LA CRUZ AYALA
DIRECTOR EJECUTIVO